



RIO GALLEGOS, 01 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.651/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra planilla de solicitud de incentivo año 2015 del Programa de Incentivos a los Docentes – Investigadores presentada por la docente Romina Alejandra BEHRENS, conforme a lo contemplado en el Capítulo 2 - Artículo 25º - Inciso b) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores;

QUE la interesada es Becaria Interna Postdoctoral Tipo I, según Resolución N° 1738/14-CONICET;

QUE lo actuado cuenta con el aval de la Secretaría Académica de nuestra Unidad Académica, conforme a la normativa vigente de la Universidad;

QUE mediante Nota N° 197/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria de Investigación y Postgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

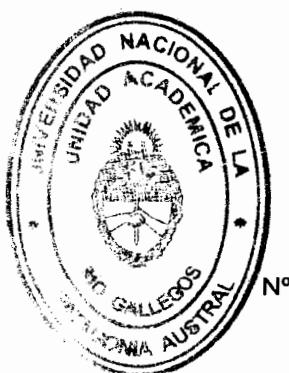
POR ELLO:

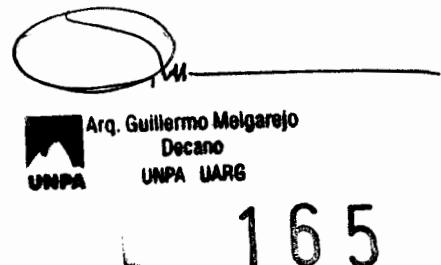
EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Artículo 25º – inciso b), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos de Docentes Investigadores vigente, a la docente Lic. Romina Alejandra BEHRENS (C.U.I.L. N° 27-30502856-3), para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2015.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION
alp




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

165